

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
- CARDIQUE -**

RESOLUCION No. **Nº - 1366**  
(08 OCT 2018)

"Por medio de la cual se suspende una jornada de trabajo durante los días 8 y 9 de noviembre de 2018 y se ordena una compensación"

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL  
DEL DIQUE - CARDIQUE,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 29 de Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que tradicionalmente en la ciudad de Cartagena de Indias se celebran anualmente las fiestas de la independencia durante la primera semana del mes de noviembre, semana durante la cual se realizan una serie de actos culturales y festivos, tales como el bando, desfiles de carrozas y el desfile de balleneras, entre otros, que conllevan a la declaratoria de días festivos por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Que el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias ha manifestado que las principales vías de la ciudad serán los escenarios para que los cartageneros disfruten de las actividades realizadas durante estas fiestas de la independencia, situación que permitirá que el transporte y tráfico en la ciudad disminuya.

Que durante esos días festivos para la ciudad, se disminuye en más de un noventa y cinco (95%) la atención a los usuarios en las entidades públicas y se incrementan los índices de inseguridad, por lo que se hace necesario suspender las actividades laborales en esas fechas, compensando las horas dejadas de laborar, en otras jornadas de trabajo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del decreto 1042 de 1978, el jefe de los respectivos organismos estatales podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.

Que así mismo el artículo 54 del Acuerdo N° 001 de fecha 3 de abril de 2008 de la Asamblea Corporativa de Cardique, al indicar las funciones del Director General señala, entre ellas, las de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad.

Que como consecuencia de lo antes señalado se procederá a suspender las jornadas de trabajo de los días 8 y 9 de noviembre de 2018 de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., compensándolas durante los días 20 y 27 de octubre de 2018 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CO17 01 001 / GP17 0005

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
- CARDIQUE -**

**RESOLUCION No. N° - 1366**  
( 08 OCT 2018 )

"Por medio de la cual se suspende una jornada de trabajo durante los días 8 y 9 de noviembre de 2018 y se ordena una compensación"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la jornada laboral de los días 8 y 9 de noviembre de 2018, por las razones señaladas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Compensar la jornada laboral suspendida, durante los días hábiles del 20 y 27 de octubre de 2018, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la planta de personal de Cardique a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá ser comunicada a los funcionarios de la entidad y fijar este acto administrativo en lugar visible de la corporación, así como en la web de la entidad y en un diario de amplia circulación para conocimiento público

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

08 OCT 2018

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGELO BACCI HERNANDEZ**  
Director General Encargado

Proyecto: Maicol Perez Canabal- P-E  
Reviso: Liliana Sanchez Salvador - Coordinadora de Talento Humano  
Aprobo: Claudia Camacho Cuesta - Secretaria General



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

